

P

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA



Arauca, Arauca, veinticinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013).

EXPEDIENTE No: 81001-3333-002-2013-00029-01
NATURALEZA: EJECUTIVO CONTRACTUAL
DEMANDANTE: KAREN IRINA ARRIETA JARABA
DEMANDADO: ESE MUNICIPAL JAIME ALVARADO Y CASTILLA

MAGISTRADO PONENTE DR. WILSON ARCILA ARANGO

Admítase la renuncia presentada por el Doctor JUAN JOSE GUEVARA PINILLA, al poder conferido por la ESE MUNICIPAL JAIME ALVARADO Y CASTILLA, para representarlo judicialmente, conforme al memorial obrante a folio 88 del informativo.

En cumplimiento del inciso 4º del artículo 69 del CPC., por Secretaría **póngase** en conocimiento de la parte interesada, la manifestación hecha por su apoderado judicial dentro de este proceso.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para tramitar el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON ARCILA ARANGO
Magistrado